

*A los Inspectores generales de Infantería y Milicias comunico hoy lo que sigue:*

„*Persuadido el Rey, por las reflexiones que la detenida inspeccion del Señor Generalísimo Príncipe de la Paz ha hecho sobre el Reglamento constitucional de las Milicias Provinciales, expedido en 19 de Julio de 1802, de que importa á su Real servicio derogarlo en un todo; se ha servido anularlo, conformándose con el parecer del mismo Señor Generalísimo; y manda que las Milicias vuelvan á constituirse totalmente á la mayor brevedad en el pie y organizacion que estaban antes de la publicacion del citado Reglamento, y que los Gefes de estos Cuerpos se pongan desde luego á la cabeza de ellos para verificar el nuevo sorteo con arreglo al método establecido, y como mejor convenga.*

„*Al propio tiempo ha resuelto S. M., segun lo ha propuesto el mencionado Señor Generalísimo, que los individuos pedidos á Milicias y mandados entregar por Reales órdenes, permanezcan unidos á los Cuerpos á que se destináron, y no en calidad de Milicianos agregados, sino como veteranos del Ejército, é incorporados en este por el tiempo que se determinará mas adelante; que en igual forma se extraygan en lo sucesivo para el reemplazo de los Regimientos de Infantería de línea los individuos de Milicias que se conceptuen precisos, cuidando luego las Provincias de cubrir la falta que estos dexen en los Cuerpos Milicianos, pues deben estos hallarse siempre con la fuerza de su instituto; que el reemplazo de las Tropas ligeras se haga de tiempo en tiempo por las Provincias exéntas de Milicias, pasándose á este fin los avisos á los Capitanes generales é Intendentes, señalando el cupo á cada una segun la falta; y finalmente que se expidan las órdenes mas terminantes para poner las Milicias sobre las armas luego, luego; bien que con la prevencion de quedar segregados los que segun las últimas órdenes deben pasar al Ejército.*”

*De la de S. M. lo traslado á V. S. para su noticia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo 7 de Octubre de 1806.*

*Caballero*

*Sr. Ayuntamiento de Lorca.*

